



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONSORCIO SEDii

MARZO DE 2021

CONTENIDO

Introducción	3
Objetivo	3
Alcance	3
Marco Legal	3
Política de tratamiento de datos personales	4
Derechos de los titulares	4
Datos sensibles	5
Responsable	5
Vigencia	5

INTRODUCCIÓN

El consorcio SESDii, con NIT 901.434.409-1, se encuentra debidamente constituido conforme a las leyes colombianas, le fue entregada mediante concesión *“la conformación, puesta en funcionamiento, actualización, reparación y operación del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, descrito en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la zona 5 conformada por los departamentos de: Córdoba y Valle del Cauca”*; así las cosas, en el marco de la ejecución de sus actividades expresa su compromiso con la protección de datos personales asociados a personas naturales y jurídicas con quienes tenga relación, en consecuencia, ha adoptado la presente política de tratamiento de datos personales.

OBJETIVO

El propósito fundamental de la adopción de la presente política es garantizar el cumplimiento de la normatividad asociada a habeas data a los titulares y dar a conocer en el marco de la presente política los lineamientos y procedimientos bajo los cuales se garantiza el manejo y tratamiento adecuado de datos personales, garantizando los derechos de los titulares (*personas naturales y jurídicas con quienes interactúa, verbigracia: proveedores, entidad contratante, empleados, contratistas, usuarios Simit, organismos de tránsito, entre otros*).

ALCANCE

La presente política aplica al cliente o entidad contratante, proveedores, usuarios del Simit, empleados, contratistas, terceros, entre otros, a quienes el consorcio entregue información que requiera la protección prevista por la ley, en ejecución de una relación contractual (*civil, comercial o laboral*) o a quienes se haya encargado una actividad a partir de la cual se derive el tratamiento de datos personales.

Así pues, la política se aplica a cualquier tratamiento de datos personales que realice el Consorcio o cualquiera de sus empleados y que sea su responsabilidad, dentro del territorio nacional.

MARCO LEGAL

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Sentencia C-748 de 2011
- Demás normas asociadas

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El consorcio SEDii en desarrollo de sus actividades, garantiza la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos personales. Bajo esta premisa, se compromete a realizar un adecuado tratamiento de los datos personales que maneje y de los cuales es responsable y a su vez, garantiza los derechos de los titulares de la información personal que se encuentre en sus bases de datos y sea utilizada por terceros con quienes tenga una relación contractual (*Laboral, civil o comercial*) que implique la protección, aplicando los siguientes lineamientos:

- El tratamiento de datos personales sólo será manejado por personal autorizado (empleados o terceros), quienes se someterán a los parámetros establecidos en la presente política. Para tal fin, se suscribirán acuerdos de confidencialidad con los empleados y terceros que manejan datos personales, quienes sólo podrán revelar información cuando el ejercicio de sus funciones lo amerite, bajo una finalidad legítima y atendiendo los lineamientos aquí establecidos.
- El tratamiento de datos personales se someterá a estrictas medidas de seguridad, tanto físicas como tecnológicas, con el fin mitigar los riesgos de accesos no autorizados a la información personal, que generen su pérdida o alteración.
- Los titulares podrán acceder a sus datos personales, para validar la información y el uso que se le está dando.
- El Consorcio velará por la veracidad de la información, en consecuencia, la misma será actualizada constantemente.

DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con la ley que regula lo pertinente, los titulares tienen derecho al habeas data, el cual encarna la facultad del titular de exigir a los responsables de los datos personales el acceso, la exclusión, corrección, adición, actualización de su información.

En el contexto que antecede, a los titulares le asisten los siguientes derechos:

- Obtener por parte de los responsables del tratamiento de la información personal, el acceso, actualización, modificación o rectificación de sus datos personales de manera gratuita.
- Solicitar información sobre el uso que se está dando a sus datos personales

- Presentar quejas o reclamos ante el Consorcio por el tratamiento de sus datos personales. En este caso, los titulares directamente podrán adelantar la reclamación o en su defecto, las personas que autoricen, previa acreditación de su condición con los documentos idóneos.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Y demás derechos provenientes de las disposiciones legales.

DATOS SENSIBLES

El consorcio SESDii solicita a los titulares de la información los datos necesarios para ejecutar las distintas obligaciones en el marco de las relaciones jurídicas existentes. Así las cosas, el tratamiento de los datos personales sensibles sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del titular.

RESPONSABLE HABEAS DATA

El Consorcio SESDii ha designado como responsable a Claudia Patricia Alzate, quien funge como Operadora de Contact Center, para la atención de las consultas, peticiones, quejas o reclamos provenientes de los titulares de información personal o de las personas que estos autoricen. Los PQR se podrán presentar al correo contacto@sesdii.com.co, donde se atenderá el requerimiento en los términos establecidos en la ley.

VIGENCIA

La presente política entra en vigor el día 16 de marzo del año 2021 y tendrá una vigencia hasta tanto no se realice una modificación, la cual en caso de surtirse será debidamente publicada a través de la página web www.sesdii.com.co.